



Ayuntamiento de Urda

MANUEL GALÁN MORENO (1 de 2)

Alcalde Presidencia
Firma: 21/08/2025
HASH: 9d9e2349b297388899d750eaf62351b1



VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ (2 de 2)

Secretario Accidental
Firma: 21/08/2025
HASH: ab0e170cdff0ba10bc6003da16d774c1



D. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE URDA (TOLEDO)

CERTIFICO: Que con fecha 21 de Agosto de 2025, la Alcaldía dicto la siguiente Resolución, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE:

“Vista la celebración de las Fiestas Locales de nuestra localidad que transcurren este año del 27 de septiembre al 1 de octubre, ambos inclusive;

Considerando el artículo 10 de la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de Enero de 1996, que regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas “Los alcaldes podrán modificar los horarios generales durante la celebración de sus fiestas patronales u otras fiestas declaradas oficiales de ámbito local” y vista la gran afluencia de asistentes a los locales de hostelería en dichas fechas siendo aconsejable una ampliación en el horario de cierre de dichos locales,

*En uso de mis atribuciones, **RESUELVO:***

Primero.- *Modificar los horarios generales de cierre para los establecimientos de hostelería en el término municipal de Urda, durante la celebración de las Fiestas Locales de Septiembre (del 27 de Septiembre al 1 de Octubre de 2025), ampliando el horario de cierre de Tabernas, Bares, Cafeterías, Restaurantes, Bares Especiales, Discotecas, Salas de Baile, Salas de Fiesta, Cafés Teatro, Cafés Espectáculos, Tablaos Flamencos, Establecimiento de Hostelería en general y similares hasta las 8:00 horas de la mañana.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Provincial de Hostelería y Turismo de Toledo, así como a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Delegación Provincial de Toledo, al Servicio de Protección Ciudadana.*

Tercero.- *Publicar el presente acuerdo en el tablón municipal y en la página web del ayuntamiento.”*

Y para que conste expide el presente certificado con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Manuel Galán Moreno en Urda, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5J4JX4FKFC2JMGW5Y2CW6STTT
Verificación: <https://urda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Urda

Glorieta Juan Carlos I, nº 1, Urda. 45480 (Toledo). Tfno. 925472100. Fax: 925472163